

RESOLUCIÓN N° 141

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

La propuesta de Convenio presentada por la Fundación Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Solidaridad Ñucanchi Yanapay, para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del referido convenio entre el Gobierno Municipal de Tena, Ayuda en Acción España – Delegación Ecuador y la Fundación Ñucanchi Yanapay, a fin de ejecutar los proyectos de desarrollo comunitario en las áreas de salud, educación, producción, turismo y medio ambiente en el Cantón Tena.

Tena, abril 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Turismo
D. Obras Públicas
J. Desarrollo Rural Integral
Fundación Ayuda en Acción España
Fundación Ñucanchi Yanapay
Archivo

RESOLUCIÓN N° 142

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 24-MGC-GMT del 19 de abril del 2005, suscrito por los señores ingeniero Fernando Zumárraga Amores y licenciado Marcelo Guananga Córdova, quienes adjunta el Informe de Evaluación a la Estructura de Control Interno del Examen Especial de la Contraloría General del Estado, efectuado al Gobierno Municipal de Tena, por el período comprendido entre el 1 de Julio del 2002 y el 28 de febrero del 2005,

RESOLVIÓ

Remitir el referido informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe sobre las recomendaciones constantes, para conocimiento de Concejo y su aplicación inmediata en la Institución.

Tena, abril 29 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado
Archivo

RESOLUCIÓN N° 143

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorando No. 094 DP del 18 de abril del 2005 suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien presenta la nueva propuesta de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Aprobar la nueva Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena propuesta de la Dirección de Planificación de la Institución, cuyos límites son los siguientes:

NORTE: Límite entre el cantón Tena y cantón Archidona, sector puente río Misahuallí, hasta el polígono del relleno sanitario.

SUR: Polígono de la división entre la parroquia Tena y Puerto Napo

ESTE: Polígono de la delimitación actual del área urbana, polígono del área de agua potable Proyecto del Consejo Provincial de Napo, Sector las Antenas, polígono de la Lotización Rubén Lerson, puente nuevo de Dos Ríos margen derecho del río Misahuallí, hasta el puente del río Misahuallí.

OESTE: Loma de Pullurco, tanques de agua de Pullurco, Canoayacu, Malvinas, polígono de la parroquia Tena-Puerto Napo.

Tena, mayo 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN N° 144

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

Los informes de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 29 de abril del 2005, del doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Institución constante en el memorándum No. 090 AJ del 28 de abril del 2005 y de la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio No. 011 JAC del 07 de abril del año en curso, sobre la permuta y compensación económica por la afectación del predio de propiedad de la señora Laura Estrada, por la construcción del intercambiador vial de la circunvalación de la ciudad, en el sector Sagrado Corazón de Jesús; y, el pedido de reconsideración de la Resolución de Concejo No. 0053 del 25 de febrero del 2005, a fin de rectificar y hacer constar el nombre del señor Aníbal Marcial Gaybor, en reemplazo del señor Carlos Chinachi,

RESOLVIÓ

- 1.- Aprobar los informes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros y por lo tanto autorizar la realización de la permuta y el pago de la compensación por el valor de USD. 3.963,50 a favor de la señora Laura Estrada Jiménez, afectada por la construcción del intercambiador vial de la circunvalación en el sector sagrado Corazón de Jesús.
- 2.- Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 053 del 25 de Febrero del 2005, y disponer por lo tanto se proceda con los trabajos de reubicación de la vivienda del señor Aníbal Marcial Gaybor Villalba, en la parte posterior de su terreno.

La presente resolución por su naturaleza es declarada urgente.

Tena, mayo 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
Sra. Laura Estrada
Sr. Aníbal Gaybor
Archivo

RESOLUCIÓN N° 145

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 029 AJ GMT del 19 de abril del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien de conformidad al pronunciamiento técnico presentado por la Dirección de Planificación de la Institución mediante oficio No. 029 del 07 de marzo del 2005, emite informe legal favorable,

RESOLVIÓ

Autorizar la desmembración del lote No. 24, manzana s/n, ubicado en el sector Aeropuerto No. 1, Avda. Muyuna y calle Isidro Ayora, propiedad de la señora Rosa Delia Maldonado de Montaña, por estar de acuerdo a la Ordenanza de Reglamentación Urbana.

Tena, mayo 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

Sra. Rosa Maldonado de Montaña

Archivo

RESOLUCIÓN N° 146

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Julio Jarrín Alomía, quien señala que el lote de su propiedad ubicado en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, signado con el No. 02 de la manzana 08, ha sido afectado por la construcción de la avenida perimetral, solicitando por ello su reubicación,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, mayo 18 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local
Procurador Síndico
D. Planificación
J, Avalúos y Catastros
Sr. Julio Jarrín Alomía
Archivo

RESOLUCIÓN N° 147

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 06 de mayo del 2005, en la cual recomienda se apruebe los pedidos planteados por la Asociación de Empleados, con la modificación del Art. 86, referente a la Bonificación del Subsidio por Renuncia Voluntaria, Invalidez, Jubilación o Fallecimiento,

RESOLVIÓ

Devolver el informe en mención a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que solicite los informes escritos correspondientes tanto al Procurador Síndico como al Director Financiero, a fin de respaldar técnica, jurídica y financieramente la propuesta constante en el informe, debiendo además proceder al análisis y revisión del techo máximo de pago de la bonificación por renuncia voluntaria, de conformidad a lo que determina la Ley, así como el número de beneficiarios por año.

Tena, mayo 20 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Administración y Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
Asociación de Empleados
Archivo

RESOLUCIÓN N° 148

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 11 de mayo del 2005; que la Cámara de Turismo de Napo, mediante oficio No. 022-CATUNA del 29 de marzo del 2005, solicita una prórroga en el pago de los impuestos, patentes y permisos de los establecimientos afectados por la construcción del puente carrozable en el centro de la ciudad,

RESOLVIÓ

Conceder una prórroga en el pago de los impuestos, patentes y permisos hasta el mes de Diciembre del 2005, a los siguientes establecimientos: Pensión Hilton, Pensión Danubio, Cafetería Hilton, Hostal Residencial Puma Rosa, Discoteca La Gallera y Discoteca Burbuja Mix.

Encárgase del cumplimiento de esta Resolución a las Direcciones Financiera, y de Turismo y Ambiente de la Municipalidad.

Tena, mayo 20 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Turismo
Cámara de Turismo de Napo
Propietarios Establecimientos Turísticos
Archivo

RESOLUCIÓN N° 149

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 18 de abril del 2005;

Que, el Art. 228 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el primer inciso del Art. 231 del mismo cuerpo legal y el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, faculta a los Gobiernos Seccionales dictar ordenanzas, crear y modificar tasas y a generar sus propios recursos financieros;

Que es necesario regular mediante Ordenanza, el cobro de la Tasa por Servicios Administrativos, para cubrir los costos que por este concepto se generan en la Entidad Municipal;

Que la Municipalidad eroga egresos de sus recursos propios en todos los procesos de contratación, ya sea por la supervisión o por la fiscalización de las obras o de los servicios que contrata con los particulares;

Y en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza que Regula el Cobro de la Tasa por Servicios Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Direcciones y Jefaturas Municipales
Archivo

RESOLUCIÓN N° 150

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 18 de abril del 2005;

Que mediante oficio No. 09-CCT del 08 de marzo del 2005, la Cámara de Comercio del Cantón Tena, solicita que previo al obtención de la Patente de Comercio, se exija la presentación del Carné de Afiliación a este Organismo conforme lo señala el Art. 15 de la Ley de Cámaras de Comercio,

RESOLVIÓ

Disponer a la Dirección Financiera de la Municipalidad arbitre las medidas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley de Cámaras de Comercio.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Cámara de Comercio del Cantón Tena
Archivo

RESOLUCIÓN N° 151

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 18 de abril del 2005;

Que, mediante memorando No. 0191 del 24 de marzo del 2005, la Dirección Financiera de la Municipalidad, presenta el proyecto respectivo;

Que, es necesario contar con un Reglamento Apropriado para otorgar los anticipos de sueldos de los servidores municipales;

Que es indispensable establecer los reglamentos de conformidad a las necesidades institucionales, con el fin de facilitar las operaciones financieras y administrativas amparándose en instrumentos legales,

RESOLVIÓ

Aprobar el Reglamento de Anticipos de Sueldos para los Servidores del Gobierno Municipal de Tena, con las siguientes modificaciones:

El Art. 2 dirá: ...Podrán los Servidores Municipales solicitar un anticipo de hasta dos remuneraciones mensuales unificadas del solicitante, valor que se descontará en roles dentro del ejercicio fiscal.

El Art. 3 dirá:...Los Servidores Municipales solo podrán solicitar un nuevo anticipo después de haber devengado el 50% del anterior.

Se elimina los Artículos 5, 6 y 8.

El Art. 12 dirá:...En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor municipal, el anticipo del sueldo se descontará en su liquidación y si su liquidación no cubriere parcial o totalmente el anticipo recibido, el beneficiario tendrá un plazo máximo de 30 días para cancelar, caso contrario la institución procederá con los trámites legales vía coactiva.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Directores y Jefes Departamentales
Archivo

RESOLUCIÓN N° 152

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 04 de mayo del 2005, referente a la Evaluación a la Estructura de Control Interno del Examen Especial Efectuado por la Contraloría General del Estado,

RESOLVIÓ

- 1.- Recomendar al señor Alcalde disponga al Director Administrativo se de cumplimiento a la recomendación 9) emitida por la Contraloría General del Estado.
- 2.- Solicitar al señor Alcalde se disponga el cumplimiento inmediato de las recomendaciones emanadas por la Contraloría General del Estado, constantes en la Evaluación a la Estructura de Control Interno del Examen Especial.
- 3.- Instar al señor Alcalde, a fin de que se de cumplimiento a las recomendaciones 2, 3 y 4 emitidas por la Contraloría General del Estado, solicitado con anterioridad por el Concejo.
- 4.- Solicitar al señor Alcalde el Cumplimiento de la recomendación 40) realizada por la Contraloría General del Estado.
- 5.- Solicitar al señor Alcalde disponga al Director Financiero se de cumplimiento a las recomendaciones 29) y 45) emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 6.- Solicitar al señor Alcalde se disponga al Director Financiero se de cumplimiento a los artículos 180 y 194 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, las Normas de Control Interno 230-02 Recaudación y Depósito de los ingresos, 230-03 constatación Documental de la Recaudación, 230-04 Verificación de los Ingresos y 300-03, Actuación y Honestidad de los funcionarios.
- 7.- Una vez analizada la reincidencia de errores éticos profesionales cometidos por parte del señor Tesorero, se proceda a sancionar al señor Tesorero con la separación del cargo.
- 8.- Solicitar al señor Alcalde disponga al Director Financiero se de estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del

Estado, y no emitir cheques a nombre del señor Tesorero, a fin de evitar inconvenientes.

- 9.- Recomendar al señor Alcalde, disponga al Departamento respectivo que los contratos de trabajo se realicen en forma oportuna.
10. Recomendar al señor Alcalde que las obligaciones para pagos de remuneraciones a empleados o trabajadores se los realice a través de depósitos en una cuenta bancaria o en cheque, mas no en efectivo.
11. Solicitar al señor Alcalde se disponga al Director Financiero que por ningún concepto se entregue los cheques oficiales en blanco a ningún funcionario del Gobierno Municipal de Tena, entidad o persona alguna, debiendo girar los mismos con valores y a nombre de los beneficiarios siempre y cuando exista la respectiva documentación de sustento.
12. Solicitar al señor Alcalde de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría sobre el manejo de Caja Chica.
13. Solicitar al señor Alcalde disponga se proceda en forma inmediata a descontar de los haberes a las personas que adeuden a la Municipalidad y que laboran en la misma; y, se proceda con la emisión de títulos de crédito para las personas que ya no prestan sus servicios en la institución.
14. Solicitar al señor Alcalde se oficie a la Contraloría General del Estado, indicando que se ha procedido a elaborar un Reglamento para Anticipo de Sueldos.
15. Solicitar al señor Alcalde disponga al Procurador Síndico, la reforma la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Gobierno Municipal de Tena que fue aprobada el 14 de julio de 1998, en que se incluya las delegaciones que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el Pago de las Subrogaciones que establece el artículo 82 de la misma Ley.
16. Solicitar al señor Alcalde se de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, referentes al Orgánico Funcional de la Institución.
17. Solicitar al señor Alcalde disponga al Director Financiero que a través de la Contadora se realice constataciones físicas periódicas de los bienes de la Entidad con personal independiente de las funciones de registro. De la gestión realizada se levantará actas, documento que servirá para que procedan a cruzar información y depurar los saldos contables, como solicita la Contraloría; y, delegar a un funcionario que tenga nombramiento para que realice las funciones de Activos Fijos.
18. Solicitar al señor Alcalde, se disponga los trámites pertinentes, a fin de que se proceda a dar de baja los bienes que se encuentren en desuso.

19. Solicitar al señor Alcalde, disponga al Procurador Síndico que se reforme y actualice en forma urgente la Ordenanza que Reglamenta la Administración del Personal de Servidores del Gobierno Municipal de Tena, Sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
20. Instar al señor Alcalde rescindir los contratos en los que existe duplicidad de funciones, visto que ya existe personal a nombramiento para los puestos que hace referencia la Contraloría General del Estado.
21. Ratificar la resolución adoptada en la Asamblea de Municipalidades realizada en la ciudad de Loja, el 18 de marzo del 2005, mediante la cual se resolvió no acatar la resolución N. 000216 del 29 de diciembre del 2004, dictada por la SENRES, mediante la cual se pretende incorporar a las dignidades de Alcaldes y Prefectos en los grados y valoración de la remuneración mensual unificada, resolución que ha sido impugnada jurídicamente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME, debiendo hacer llegar al equipo de Auditoría dicha resolución y copia de la demanda presentada en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo conteniendo la impugnación de la misma.
22. Solicitar al señor Alcalde se disponga a la Dirección Financiera, que para girar los cheques se realice de acuerdo a lo que exige la Ley de Cheques.
23. Solicitar al señor Alcalde se acate las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, en cuanto al despacho de combustibles, e insistir al señor Procurador Síndico la entrega de un informe exhaustivo y detallado de las acciones realizadas respecto de la desaparición de combustible, hecho denunciado por empleados municipales, entre el mes de febrero del 2005.
24. Sugerir al señor Alcalde disponga que para las sesiones de Concejo, sean estas ordinarias o extraordinarias se sujeten a la resolución 1742 B, en la que indica que se proporcionará únicamente refrigerios.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Administrativa
Tesorería
J. Recursos Humanos
Equipo de Auditoría de la Contraloría
Archivo

RESOLUCIÓN N° 153

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005; el oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Enrique Espín, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión, Núcleo de Napo, quien solicita la donación de un área de terreno de 450 metros cuadrados para destinarlas a oficinas y salón de capacitación; y, el oficio No. 042-JPDAN del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Marcial Miño, Presidente de la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo, quien solicita la donación de un área de terreno para la construcción del edificio del Gremio,

RESOLVIÓ

- 1.- Dejar pendiente la petición de AER-Napo, hasta cuando la Dirección de Planificación, realice el estudio completo del Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad.
- 2.- Dejar pendiente la petición de la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo, hasta cuando la Dirección de Planificación realice el estudio completo del Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad.
- 3.- Disponer que la Dirección de Planificación, en el Nuevo Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad de Tena, haga constar un área de terreno para la construcción del nuevo edificio Municipal.
- 4.- Disponer a las Direcciones de Planificación y Proyectos, se trabaje en una propuesta de Regeneración Urbana, mediante la participación de concursos de ideas de los Colegios Profesionales de la zona.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Proyectos
AER – Napo
Junta Provincial de Defensa del Artesano
Archivo

RESOLUCIÓN N° 154

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por la señora María de los Ángeles Jarrín, quien solicita indemnización y reubicación del lote de terreno afectado por la construcción de la vía perimetral,

RESOLVIÓ

Sugerir a la interesada, continúe con los trámites pertinentes en la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Tena.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
J. Avalúos y Catastros
Sra. María de los Ángeles Jarrín
Archivo

RESOLUCIÓN N° 155

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

Los informes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y del arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, mediante memorándum No. 081 DP del 05 de abril del 2005,

RESOLVIÓ

Aprobar la Rectificación de la Lotización San Jorge, Margen Derecho, propiedad del señor Ernesto Sotomayor.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Ernesto Sotomayor
Archivo

RESOLUCIÓN N° 156

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 23 de febrero del 2005, que contiene la petición formulada por el Comité Central de Padres de Familia de la Escuela "San Pedro de Tena", quienes solicitan se de cumplimiento a la Resolución adoptada por el Concejo en Pleno,

RESOLVIÓ

Disponer a la Dirección Financiera se proceda con el cumplimiento de la Resolución No. 3120, del 05 de diciembre del 2003, la misma que determina que: *"El Concejo aprueba el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, el mismo que sugiere incluir en el presupuesto del año 2004, una partida presupuestaria de USD. 7.000,00, para indemnizar al propietario del lote de terreno afectado, donde se construirá el aula escolar y la suscripción de un convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Comunidad de San Pedro de Tena, a fin de que adquieran como compromisos, aquellos establecidos en el informe técnico de la Dirección de Planificación"*.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Comité de Padres de Familia Escuela San Pedro de Tena

Archivo

RESOLUCIÓN N° 157

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio No. 003-BVA-TENA del 14 de abril del 2005, que contiene la petición formulada por el señor Homero Robalino, Presidente del Barrio Bellavista Alta, a fin de que se les restituya el nombre y los derechos del barrio,

RESOLVIÓ

Negar la solicitud presentada por el Barrio Bellavista Alta, por cuanto está en vigencia mediante Ordenanza Municipal, la delimitación de barrios conforme su estructura actual.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Presidente Barrio Bellavista Alta
Archivo

RESOLUCIÓN N° 158

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 13 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Jaime Rivadeneira, quien presenta una propuesta para la nomenclatura de las calles del Barrio Las Palmas,

RESOLVIÓ

Aprobar dicha solicitud y por lo tanto realizar los siguientes cambios en la nomenclatura de las calles del Barrio Las Palmas:

ACTUAL

Carlos Rivadeneyra
Alejandro Rivadeneyra
Leticia Villacís

PROPUESTA

Carlos Gustavo Rivadeneyra
Carlos Alejandro Rivadeneyra
Mimí Palacios

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Jaime Rivadeneyra
Archivo

RESOLUCIÓN N° 159

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 014-JAC del 02 de mayo del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Tena, quien en cumplimiento a la Primera Disposición Transitoria constante en la Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con el Art. 315 de esta misma Ley solicita realizar la actualización catastral urbana y rural del Cantón Tena;

Que el Art. 315 y 338 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que le compete a la Municipalidad el cobro del impuesto predial urbano y rural en forma anual;

Que el Art. 314 del antes nombrado Cuerpo Legal, señala que le corresponde a la Entidad Edilicia realizar su actualización y valoración de manera obligatoria, cada bienio;

Y, a fin de determinar los nuevos límites urbanos las Parroquias del Cantón Tena, el mismo que deberá ser aprobado mediante Ordenanza en el seno del Concejo.

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde continúe con los trámites correspondientes ante la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), a fin de alcanzar el financiamiento para la intervención del nuevo catastro y disponer a la Dirección de Planificación proceda de manera urgente a la realización de los trabajos técnicos para la determinación de los nuevos límites urbanos de las Parroquias de Tena, Puerto Napo, Ahuano, Misahuallí, Chonta Punta, Pano y Tálag.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN N° 160

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

Que, la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) es un Organismo del Gobierno Nacional, gestor de recursos y coordinador de acciones con organismos gubernamentales, no gubernamentales y la empresa privada, tendiente a desarrollar armónicamente la frontera norte;

Que el Programa para el Desarrollo de la Frontera Norte surge como resultado del convenio de cooperación suscrito entre el Gobierno Nacional a través de la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) y el Gobierno de Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), mediante la cual se establece la ejecución de proyectos de infraestructura social, productiva y el fortalecimiento de los gobiernos locales;

Que el Gobierno Municipal de Tena, ha solicitado la ejecución de varias obras de infraestructura con el financiamiento de Agencia de los Estados Unidos de para el Desarrollo Internacional, de conformidad con el Convenio de Cooperación USAID-UDENOR No. 518-0219,

Y en virtud de los señalado en los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción de tres convenios con la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la ejecución de las siguientes obras:

- 1.- Construcción del Sistema de Alcantarillado en los barrios Pepita de Oro y Plan de Salud, de la ciudad de Tena.
- 2.- Construcción del puente sobre el río Yutzupino.

3.- Construcción de los Sistemas de Agua en las Comunidades de Balzayacu, Atahualpa, San Pablo, Sindy y San Carlos.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Obras Públicas

D. Planificación

Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Presidentes de los Barrios Pepita de Oro y Plan de Salud

Presidentes de las Comunidades de Balzayacu, Atahualpa,

San Pablo, Sindy, San Carlos y Yutzupino

Archivo